

Curriculum vitae.

Nombre: Carlos Alfredo Soto Morales.

Edad: 40 años.

Teléfono oficial: (222) 303 72 85

Teléfono particular: *****

Teléfono celular: *****

Estado civil: Casado.



Cargo y adscripción actual: Juez Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla.

Dirección oficial: Av. Osa Menor # 82, piso 15, ala norte. Ciudad Judicial. San Andrés Cholula, Puebla. C. P. 72810.

Dirección particular: *****.

Estudios.

Licenciatura en derecho. Facultad de estudios superiores Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1993-1997.

Maestría en derecho procesal constitucional. Universidad Panamericana (pendiente de obtener el grado). 2003-2004.

Carrera judicial.

Oficial administrativo en los Juzgados Tercero y Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, así como en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Abril de 1993 a marzo de 2001.

Actuario judicial en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Abril de 2001 a Julio 2001.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. Agosto de 2001 a noviembre de 2002.

Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito (DF). Diciembre 2002 al 15 de enero de 2007.

Secretario de Estudio y Cuenta, rango “A”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Adscrito a la ponencia del Ministro Mariano Azuela Güitrón. 16 de enero de 2007 al 15 de abril de 2008.

Juez Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, del 16 de abril de 2008 a la fecha.

Actividad académica.

Profesor de licenciatura. Materia “Derecho procesal fiscal”. Universidad St. Johns

Profesor de licenciatura. Materia “Sistema internacional de los derechos humanos”. Universidad St. Johns.

Profesor de licenciatura. Materia “Derecho fiscal”. UNITEC.

Profesor de licenciatura. Materia “Derecho de amparo”. Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).

Profesor titular de las materias “Principios éticos de la función judicial”, “Jurisprudencia” y “Método para la solución de problemas jurídicos” del Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación.

Publicaciones

La constitucionalización del sistema jurídico mexicano a la luz de la teoría de Riccardo Guastini. Revista del Instituto del Consejo de la Judicatura Federal. Número 15, año 2003.

Constitución y estado laico: La sentencia McCreary County vs American Civil Liberties Union of Kentucky en la jurisprudencia norteamericana. Revista del Instituto del Consejo de la Judicatura Federal. Número 27, año 2009.

Transparencia judicial. Revista del Instituto del Consejo de la Judicatura Federal. Número 32, año 2011.

El principio de laicidad analizado por la Corte Suprema de Estados Unidos en la sentencia Van Orden vs Texas. Garantismo Judicial. Libertad religiosa. Ed. Porrúa. 2012.

Pugna entre lo público y privado. Libro “Tópicos de transparencia II” Consejo de la Judicatura Federal.

Funciones de los Códigos de ética. Memorias del Congreso “La ética en la función judicial”. Ed. Conjunta de la SCJN, TSJDF.

Protección constitucional de los correos electrónicos. Libro: El derecho en la era digital. Ed. Porrúa. 2013, Coordinado por Alberto Nava Garcés.

Cursos recibidos

- Curso de preparación y capacitación para secretarios de juzgado de distrito, impartido en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal. Palacio de Justicia Federal. Diciembre 2002.
- Diplomado en derecho de amparo. Universidad Panamericana. Enero a diciembre de 2003.
- Seminario “Derechos de autor”. Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal y el INDAUTOR. Febrero y marzo de 2003.
- Segundo taller de elaboración de sentencias de amparo indirecto, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal. México, D.F. Abril 2003.
- Curso de propiedad industrial, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. México, D.F. Abril 2003.
- Curso de capacitación para secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartido en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal. Palacio de Justicia Federal. México, D.F. Agosto 2003.
- Seminario de telecomunicaciones. Organizado por el Instituto de la Judicatura Federal y la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Septiembre de 2003.
- Curso de capacitación para secretarios de tribunales unitarios y colegiados, impartido en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal. Palacio de Justicia Federal. México, D.F. Enero 2004.
- Seminario “Perspectivas del derecho en el siglo XXI”. Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal”, México, D. F. Febrero de 2004.
- Foro sobre la simplificación de la estructura de las sentencias de amparo, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Octubre 2005.
- Curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Recibido con mención honorífica. Enero a diciembre de 2005.
- Seminario de reformas fiscales, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. febrero 2006.

- Curso de introducción a la economía y al derecho. Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal y el ITAM. México, D. F. Mayo de 2006.
- Seminario de argumentación y redacción judicial, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. México, D.F. Abril 2007.
- Segundo ciclo de pláticas sobre protección de datos personales y elaboración de versiones públicas respecto de la información de carácter gubernamental, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Difusión. México, D.F. Mayo 2007.
- Primer seminario de ética judicial, impartido por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D.F. Mayo 2007.
- Tercer seminario de argumentación jurídica, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D.F. Septiembre 2007.
- Curso las contribuciones: la potestad tributaria normativa del estado, los principios constitucionales de justicia fiscal y notas relevantes sobre las contribuciones; impartido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Junio 2008.
- Curso de actualización legislativa, módulo materia administrativa, impacto de la reforma fiscal federal en 2009, impuestos federales y locales “Caso D.F.”; impartido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. Extensión Puebla. Febrero 2009.
- Curso de actualización legislativa, módulo materia civil, “Reformas en Materia Civil (junio-diciembre de 2008)”; impartido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. Extensión Puebla. Marzo 2009.
- Curso de actualización legislativa, módulo materia de amparo, “Reformas de 2009”; impartido (en modalidad virtual) por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Septiembre 2009.
- Congreso internacional “El constitucionalismo a dos siglos de su nacimiento en América Latina”, organizado por el Instituto Iberoamericano de derecho constitucional, UNAM y BUAP, Puebla, febrero de 2010.
- Ciclo de conferencias y curso de actualización legislativa. Módulo materia administrativa. Reformas fiscales de 2010; impartido por videoconferencia del Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. enero 2010.

- Programa Nacional: Como elaborar mejores sentencias. Instituto de la Judicatura Federal. Marzo de 2010.
- Actualización legislativa. Módulo materia administrativa. Conferencia magistral. Reforma al artículo 17 constitucional. Acciones colectivas. Impartido por videoconferencia del Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Diciembre 2010.
- Curso de actualización legislativa. Módulo materia administrativa. Reformas fiscales 2011. Impartido por videoconferencia del Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Julio 2011.
- Diplomado en derechos humanos. Impartido por la Universidad Iberoamericana, Puebla, diciembre de 2011.
- Seminario internacional de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas del Poder Judicial de la Federación; impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal. México, D.F. Noviembre 2012.
- Conferencia sobre reformas fiscales 2013, impartido por videoconferencia del Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. enero 2013.
- Congreso Nacional. El reto del juzgador frente al nuevo orden jurídico nacional. Impartido por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y de Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C. Puebla, Puebla. Mayo 2013.
- Diplomado del Nuevo Juicio de Amparo. Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal. Puebla (videoconferencia). Agosto a diciembre de 2013.

Cursos impartidos

- Expositor de “La constitucionalización del ordenamiento jurídico mexicano a la luz de la teoría de Ricardo Guastini”, impartido en Horizonte Jurídico III, de la Universidad St. John’s. México, D.F. Abril 2004.
- Ponente de “Derecho procesal constitucional”, impartido en el Cuarto Horizonte Jurídico de la Universidad St. John’s. México, D.F. Abril 2005.

- Catedrático en el curso: “Nociones generales del juicio de amparo”, impartido en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial. México, D.F. Junio 2006.
- Catedrático en el Curso nociones generales del juicio de amparo, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. México. D.F. Noviembre 2006.
- Conferencia: “Pasado y presente de la constitución mexicana”, impartida en la Casa de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos en Oaxaca, Oaxaca. Septiembre 2007.
- Disertante del Seminario en ética judicial, impartido en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Ciudad de Morelia, Michoacán. Octubre 2007.
- Catedrático en el Curso nociones generales del juicio de amparo, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. México. D.F. Octubre 2007.
- Conferencia: “Pasado y presente de la constitución mexicana”, impartida en la casa de la cultura jurídica “Miguel González Castro” en la ciudad de Colima, Colima. Noviembre 2007.
- Ponente en la conferencia “Pasado y presente de la constitución mexicana”, realizada en la casa de la cultura de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Noviembre 2007.
- Titular de la materia “Principios éticos de la función judicial”, en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, ciclo escolar 2008, extensión Puebla. Octubre 2008.
- Disertante en la sesión de cine debate sobre la película “El tiempo de las mariposas”, proyectada en la casa de la cultura jurídica "Ministro Ernesto Solís López" en la Ciudad de Puebla, Puebla. Noviembre 2008.
- Disertante en la “Escuela de la justicia” de la casa de la cultura jurídica “Ministro Ernesto Solís López” en la Ciudad de Puebla, Puebla. Noviembre 2008.
- Titular de la materia “Jurisprudencia” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2009 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Abril 2009.

- Disertante en el “Diplomado en justicia constitucional y actualización jurisprudencial” con el módulo “Temas selectos de justicia constitucional en México”; impartido en la casa de la cultura “Ministro Ernesto Solís López”. Puebla, Puebla. Septiembre 2009.
- Disertante en el primer ciclo de actualización jurídica: “Reforma al amparo fiscal”, impartido en la Universidad de las Américas Puebla, San Andrés Cholula, Puebla. Octubre 2009.
- Titular de la materia “Principios éticos de la función jurisdiccional” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2009 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Octubre 2009.
- Disertante en el “Curso teórico-práctico sobre amparo fiscal” en la casa de la cultura jurídica “Ministro Ernesto Solís López”. Puebla, Puebla. Octubre 2009.
- Conferencia: “Generalidades y cuestiones procesales en el juicio de amparo administrativo” dentro del curso: Temas selectos de amparo, Gobierno del Estado de Puebla y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, Puebla. Noviembre 2009.
- Disertante del tema: “Pasado y presente de la constitución mexicana” impartido en la Asociación de Abogados de Puebla A.C. Puebla, Puebla. Febrero 2010.
- Conferencia: “Pasado y presente de la constitución”, celebrada en la casa de la cultura jurídica “Ministro Ernesto Solís López”. Puebla, Puebla. Febrero 2010.
- Titular de la materia “Jurisprudencia” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2010 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Abril 2010.
- Disertante en el evento: Escuela de la justicia “Delitos contra las insignias patrias: el caso del poeta maldito, 2003” realizado en la casa de la cultura jurídica “José Miguel Guridi Alcocer”. Tlaxcala, Tlaxcala. Octubre 2010.
- Titular de la materia “Principios éticos de la función jurisdiccional” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2010 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Diciembre 2010.

- Ponente en el diplomado sobre derecho de amparo indirecto, módulo I: Introducción al derecho procesal constitucional, realizado en la casa de la cultura jurídica “José Miguel Guridi Alcocer”. Tlaxcala, Tlaxcala. Marzo 2011.
- Disertante en el diplomado sobre derecho de amparo indirecto con el módulo “Introducción al derecho procesal constitucional”, realizado en la casa de la cultura jurídica “Ministro Ernesto Solís López”. Puebla, Puebla. Marzo 2011.
- Titular de la materia “Jurisprudencia” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2011 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Marzo 2011.
- Ponente en la Escuela de la justicia con el tema: “Donación de órganos” impartido en la escuela de argumentación jurídica de la casa de la cultura jurídica “José Miguel Guridi Alcocer”. Tlaxcala, Tlaxcala. Abril 2011.
- Ponente de: “Transparencia judicial” durante el congreso nacional sobre el consejo de la judicatura federal e independencia judicial, impartido en la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C. Puebla, Puebla. Mayo 2011.
- Participación en el seminario de transparencia judicial federal 2011 de la comisión para la transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales del Consejo de la Judicatura Federal. México, D.F. octubre 2011.
- Titular de la materia “Principios éticos de la función jurisdiccional” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2011 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Noviembre 2011.
- Titular de la materia “Jurisprudencia” en el curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2012 del Instituto de la Judicatura Federal –Escuela Judicial. Extensión Puebla. Marzo 2012.
- Titular de la materia “Características de los derechos humanos”. Curso nociones generales en materia de derechos humanos. Impartido en la extensión Puebla del Instituto de la Judicatura Federal. Mayo de 2012.
- Expositor en el Congreso “La ética en la función judicial”, organizado por la Dirección de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Junio de 2012.

- Expositor en el panel “Víctimas de la tortura y la justicia federal”, con motivo de la conmemoración del día internacional en apoyo a las víctimas de tortura, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal. Junio de 2012.
- Disertante en el diplomado sobre las reformas constitucionales en materia de amparo, con el módulo II: “La nueva ley de amparo”, impartido en la casa de la cultura jurídica “José Miguel Guridi Alcocer”. Tlaxcala, Tlaxcala. Junio 2012.
- Participación en la mesa testimonios jurisdiccionales en torno a la reforma de amparo, abordando el tema: “Jurisdicción militar (amparo indirecto 614/2011). Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Julio 2012.
- Participación como “Juez Calificador” en la primera edición de la Competencia universitaria sobre derechos humanos Sergio García Ramírez, organizado por la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agosto de 2012.
- Profesor titular de la materia “Aspectos procesales relevantes”, en el curso Nociones generales sobre la reforma constitucional en materia de amparo y su ley reglamentaria, en la extensión Puebla del Instituto de la Judicatura Federal. Septiembre de 2012.
- Conferencia en la maestría de jurisprudencia con el tema “Ética jurídica: La experiencia de un juzgador federal”, en el Instituto de Ciencias e Investigación en legislación y jurisprudencia. Tlaxcala, septiembre de 2012.
- Ponente en el evento “Escuela de la justicia”, con el tema “Letras libres vs La Jornada”, en la Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala. Septiembre de 2012.
- Participación en el ciclo de conferencias realizadas en el marco del cuarto encuentro universitario con el Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D.F. Septiembre 2012.
- Participación en el “Simposio internacional en materia de derechos humanos” de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Acapulco, Guerrero. Septiembre 2012.
- Disertante en el diplomado sobre las reformas constitucionales en materia de amparo, con el módulo XIII: “Medidas disciplinarias”, realizado en casa de la cultura jurídica “José Miguel Guridi Alcocer”. Tlaxcala, Tlaxcala. Octubre 2012.

- Disertante en el diplomado “Las reformas constitucionales en materia de amparo”, realizado en la casa de la cultura jurídica “Ministro Ernesto Solís López”. Puebla, Puebla. Octubre 2012.
- Ponente en el conservatorio de clausura de la campaña universitaria 2012, “Por la paz, la justicia y la seguridad ciudadana” de la Universidad Iberoamericana, Puebla, Puebla. Noviembre 2012.
- Titular de la materia “Principios éticos de la función judicial”, en el Curso básico de formación y preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartida en el ciclo escolar 2012 del Instituto de la Judicatura Federal –escuela judicial. Extensión puebla. Noviembre 2012.
- Ponente en el XIII simposio de derecho “El juicio de amparo en el orden jurídico mexicano”, impartido en la Universidad San Ángel. Puebla, Puebla. Marzo 2013.
- Titular de la materia “Jurisprudencia”, en el Curso básico de formación y preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartido en la extensión Puebla del Instituto de la Judicatura Federal. Marzo de 2013.
- Conferencia “Nueva Ley de Amparo”, en la Universidad de las Américas, Puebla. Marzo de 2013.
- Conferencia: “La nueva ley de amparo”, impartida en la Universidad Anáhuac. San Andrés Cholula, Puebla. Abril 2013.
- Disertante en el diplomado “Derechos humanos”, realizado en la casa de la cultura jurídica “Ministro Ernesto Solís López”. Puebla, Puebla. Mayo 2013.
- Participación en el diplomado en derechos humanos, módulo II: Los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, con el tema: “Análisis de las principales fuentes internacionales en materia de DDHH”, realizado en la casa de la cultura jurídica “José Miguel Guridi Alcocer”. Tlaxcala, Tlaxcala. Mayo 2013.
- Ponente en el conversatorio: “Tortura e impunidad: un reto para la tutela judicial efectiva de los derechos humanos”, impartida en el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría Sj de la Universidad Iberoamericana. Puebla, Puebla. Junio 2013.

- Conferencia: “Derechos humanos y acceso a la justicia”, impartida en la Dirección de educación continua y vinculación de la Universidad Iberoamericana. Puebla, Puebla. Agosto 2013.
- Expositor en el curso-taller “La prevención de la tortura en el derecho internacional de los derechos humanos: acceso a la justicia y combate a la impunidad, realizado en el Instituto de la Judicatura Federal. México, D.F. Septiembre 2013.
- Profesor de la materia “Las sentencias de la Corte Interamericana de derechos humanos y su aplicación en México”, en el Diplomado en derechos humanos y acceso a la justicia, impartido por la Universidad Iberoamericana, Puebla. Octubre de 2013.
- Titular de la materia “Principios éticos de la función judicial”, en el Curso básico de formación y preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartido en la extensión Puebla del Instituto de la Judicatura Federal. Noviembre de 2013.
- Disertante en la presentación del libro “El derecho en la era digital”, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla. Enero de 2014.
- Conferencia “El derecho y la tecnología”, en la Universidad Iberoamericana, Puebla. Abril de 2014.
- Ponente en el XXIV Congreso Nacional de Derecho 2014 “México en Marcha”, organizado por la Universidad de las Américas, Puebla. Abril de 2014.
- Disertante en el cine debate “La pelea más difícil de Muhammad Ali”, en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla. Junio de 2014.
- Participación en el diplomado “El nuevo juicio de amparo en el sistema jurídico mexicano”, con el módulo VIII “Procedimiento”, impartido en la Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala. Junio de 2014.
- Titular de la materia “Método para la solución de problemas jurídicos” del Curso básico de formación y preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, ciclo escolar 2014, impartido en la extensión Puebla del Instituto de la Judicatura Federal. Julio de 2014.
- Disertante en el Diplomado del nuevo juicio de amparo en el sistema jurídico mexicano, con el tema “Jurisprudencia”, en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla. Agosto de 2014.

- Ponente en el Seminario Internacional de Transparencia Judicial. Organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. México, D. F., septiembre de 2014.
- Conferencia “Transparencia judicial de los poderes judiciales en internet, impartida en la Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala. Septiembre de 2014.
- Disertante en el “Curso sobre ética judicial”, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla y la Casa de la Cultura Jurídica. Octubre de 2014.
- Ponente en el panel “El constitucionalismo latinoamericano, la justicia constitucional en México y los derechos humanos”, organizado por el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ. Octubre de 2014.

Criterios novedosos

Criterios novedosos publicados en la página web del Consejo de la Judicatura Federal (www.cjf.gob.mx), con motivo de mis funciones de Titular del Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región:

1. LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010. SU ARTÍCULO 22, PÁRRAFO TERCERO, QUE INCIDE EN LA MECÁNICA DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES DE NATURALEZA HETEROAPLICATIVA.

2. CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA. SE SURTE CUANDO EL ACTO RECLAMADO CONSISTE EN LA RESOLUCIÓN QUE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA EN UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO AQUÉL SE RESUELVE. (ARTÍCULO 73, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE AMPARO).

3. RENTA. EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, ES DE CARÁCTER HETEROAPLICATIVO.

4. EXCLUYENTE DEL DELITO. NO SE SURTE LA CAUSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, CUANDO EL TRABAJADOR COMETE UN DELITO POR INSTRUCCIONES DE SU PATRÓN.

5. HEREDEROS. EL MEDIO IDÓNEO PARA IMPUGNAR SU CAPACIDAD PARA HEREDAR ES LA VÍA INCIDENTAL DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO Y NO MEDIANTE EL RECURSO DE APELACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

6. PATRIA POTESTAD. LOS ASUNTOS INHERENTES A SU PÉRDIDA SERÁN DIRIMIDOS CONFORME A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PRIVILEGIADO, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 684 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE NO ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 220 DEL CÓDIGO ADJETIVO MENCIONADO.

7. DESOBEDIENCIA A UN MANDATO LEGÍTIMO DE AUTORIDAD. NO SE CONFIGURA TAL DELITO CUANDO LA CONTUMACIA DEL PARTICULAR ESTÁ RELACIONADA AL INCUMPLIMIENTO DE UNA DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUYO OBJETO ES EL PAGO DE UNA DEUDA DE CARÁCTER CIVIL.

8. VALOR AGREGADO. EL HECHO IMPONIBLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES, USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, LETRA A, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY QUE ESTABLECE EL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 2010, SE GENERA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRE LA CONTRAPRESTACIÓN POR DICHOS ACTOS Y POR TANTO NO SE VIOLA LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.

9. VALOR AGREGADO. EL ARTÍCULO OCTAVO, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, LETRA A, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY QUE ESTABLECE EL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 2010, NO VIOLA LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.

10. EXCLUYENTE DEL DELITO. SE ACTUALIZA LA CAUSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. CUANDO EL SUJETO PASIVO TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA ACTUAR LIBREMENTE EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DECIDIR REALIZARSE UNA PIGMENTACIÓN EN LA PIEL (TATUAJE).

11. SERVIDUMBRE DE PASO. ES INNECESARIO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO CIVIL EN QUE SE RECONOCIÓ O RESTITUYÓ AQUÉLLA, A QUIEN SE OSTENTA NUEVO

PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO SIRVIENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

12. HOMICIDIO CULPOSO DE UNA O MÁS PERSONAS COMETIDO POR QUIEN REALIZA UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE PREVÉ COMO GRAVE DICHO ILÍCITO, NO ES VIOLATORIO DE LOS PRINCIPIOS PENALES DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.

13. NOMENCLATURA OFICIAL DEL DOMICILIO. EL CIUDADANO CARECE DE INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO PARA RECLAMAR AQUÉLLA.

14. FRAUDE COMETIDO POR MEDIO DE UNA PERSONA MORAL. SUPUESTOS PARA ACREDITAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

15. REGISTRO DEL SINDICATO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE. TIENEN VALOR PROBATORIO PARA ESE EFECTO LAS COPIAS AUTORIZADAS POR SU DIRECTIVA.

16. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS. EL JUEZ DE DISTRITO PUEDE, DE MANERA EXCEPCIONAL, SALVAGUARDAR DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TERCERO PERJUDICADO AL EMITIR UN FALLO PROTECTOR DE GARANTÍAS A FAVOR DEL QUEJOSO.

17. CONCESIÓN DE AGUA, TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNARLA EL PROPIETARIO DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EL RECURSO HÍDRICO.

18. REGISTRO SINDICAL. INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REFERENTE A LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA LISTA ANEXA A LA SOLICITUD. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

19. CONVIVENCIA Y VISITAS. LOS ABUELOS TIENEN DERECHO A COVIVIR CON EL MENOR, NO OBSTANTE QUE EL PROGENITOR, VINCULADO EN LÍNEA ASCENDENTE CON AQUÉLLOS, HAYA FALLECIDO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

20. ALIMENTOS. EL JUEZ DEBE RECABAR DE OFICIO LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL INGRESO REAL Y ACTUAL DEL DEUDOR ALIMENTARIO PARA PODER RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

21. CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INOPERANTES ASÍ DEBEN CONSIDERARSE AQUÉLLOS POR LOS CUALES EL QUEJOSO PRETENDE COMBATIR EL EMBARGO EN BIENES AJENOS A SU PROPIEDAD.

22. SUSPENSIÓN DE OBRA PELIGROSA. PARA CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, TRATÁNDOSE DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, DEBE PROBARSE EL RIESGO DE CARÁCTER INMINENTE DE MANERA FEHACIENTE.

23. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. EN LOS ASUNTOS DEL ORDEN CIVIL, EN LOS QUE SE DECRETE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS Y SE CONDENE A LAS PARTES A LAS RESTITUCIÓN DE LO QUE CADA QUIEN ENTREGÓ; EL PAGO POR EL CONCEPTO DE LA VENTA, DEBE SER CALCULADO CON BASE EN EL PRECIO PAGADO POR EL COMPRADOR, SIN INCLUIR LOS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS, NI OTRO CONCEPTO QUE ÉSTE HAYA PAGADO A UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA O HIPOTECARIA.

24. GASTOS Y COSTAS. CUANDO SE RECLAMA EN UN JUICIO DE NATURALEZA CIVIL LA NULIDAD DE UN CONTRATO O CONVENIO Y UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA, ES DE TOMARSE ESTA ÚLTIMA COMO CUANTÍA DETERMINADA PARA CALCULAR AQUEL CONCEPTO.

25. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. LA SOLICITUD DE VENTA DE LOS BIENES DEL CAUDAL HEREDITARIO DEBE FORMULARSE UNA VEZ QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

26. DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN. FORMAN PARTE DE LA LITIS SI EN LA DEMANDA EL ACTOR MENCIONÓ LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE ELLOS Y LOS HECHOS, SIN QUE EN LA LEY EXIJA SOLEMNIDAD ALGUNA AL RESPECTO.

27. PARTE INFORMATIVO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES. SI UNO DE SUS AGENTES “ENTREVISTA” A UN DETENIDO Y ÉSTE SE AUTOINCRIMINA EN EL HECHO DELICTIVO, SE ESTÁ EN PRESENCIA DE UNA CONFESIÓN RECABADA POR AUTORIDAD POLICIACA, QUE CARECE DE TODO VALOR PROBATORIO.

28. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. CUANDO EN UN JUICIO CIVIL SE HAYA ORDENADO PONER EN POSESIÓN DE LA ACTORA UN BIEN INMUEBLE QUE ESTÁ EN PROPIEDAD, ÉSTE DEBE SER ENTREGADO AL COMUNERO QUE EJERCió LA ACCIÓN, ES DECIR, AL ACTOR EN EL JUICIO Y NO A CUALQUIER COPROPIETARIO (LEGISLACIÓN DE JALISCO).

29. DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PRESENTADA COMO DIRECTO. CUANDO EL QUEJOSO YA TENÍA CONOCIMIENTO DE LA VÍA PROCEDENTE, POR HABERSE EMITIDO UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIAMENTE EN ESE SENTIDO, ES IMPROCEDENTE EL AMPARO SI A LA FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO HABÍA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL.

30. HEREDEROS. LA RESOLUCIÓN QUE LES RECONOCE TAL CARÁCTER EN LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS, ES IMPUGNABLE MEDIANTE EL RECURSO DE APELACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

31. DERECHO A LA INTIMIDAD. EL CONTENIDO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PERSONALES (E-MAILS) ESTÁ PROTEGIDO POR AQUÉL.

32. COMUNICACIONES PRIVADAS. TIENEN TAL CARÁCTER LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (E-MAILS).

33. AVALÚO. PARA SU DESAHOGO NO ES NECESARIO QUE LAS PARTES EXHIBAN CUESTIONARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE QUE DICHA PRUEBA SE PRACTICARÁ OBSERVANDO LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA PRÁCTICA DE LA PERICIAL; SIN EMBARGO, LA FINALIDAD DE AMBOS MEDIOS PROBATORIOS ES DIVERSA.

34. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS EXTRAINSTITUCIONALES POR DEFICIENCIA MÉDICA EN EL ÁREA DE URGENCIAS DEL ISSSTE. PROcede ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA AL MÉDICO TRATANTE DE ESA ÁREA.

35. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS EXTRAINSTITUCIONALES POR DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE. PARA QUE PROCEDE BASTA CON QUE, ANTE LA SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL DERECHOHABIENTE O SUS BENEFICIARIOS, EL SERVICIO OTORGADO POR ESE INSTITUTO HAYA SIDO DEFICIENTE EN UNA OCASIÓN.

36. LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN. EL MONTO FIJADO PARA OBTENERLA NO ES ASEQUIBLE CUANDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCESALES SE FIJA UNA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS DELITOS QUE SE IMPUTAN AL PROCESADO.

37. RESERVA DE LEY. LA REGLA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE LAS ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN RECAUDATORIA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ES VIOLATORIA DE AQUÉL PRINCIPIO.

38. POLÍGRAFO. LA APLICACIÓN Y VALORACIÓN DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE ES VIOLATORIA DE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y DEBIDO PROCESO (INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 85, FRACCIÓN VI, DE SU REGLAMENTO).

39. INTERÉS JURÍDICO. TRATÁNDOSE DE CONVOCATORIAS PARA EL SERVICIO DOCENTE, CARECE DE QUÉL, QUIEN NO DEMUESTRA ESTAR COLOCADO EN LOS SUPUESTOS DE LA NORMA QUE RECLAMA, AL NO COMBATIR TODOS LOS ASPECTOS QUE LO EXCLUYEN DE SU APLICACIÓN.

40. PENSIÓN ALIMENTICIA. EL ARTÍCULO 397 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO QUE PREVÉ QUE AQUELLA NO PUEDE SER MENOR AL CUARENTA POR CIENTO DE LAS PERCEPCIONES DEL DEUDOR ALIMENTISTA ES CONTRARIA A LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 27 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

41. JUSTICIA MILITAR. EL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN II, INCISO A), DEL CÓDIGO RELATIVO, VIOLA EL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL AL PERMITIR QUE LAS AUTORIDADES MILITARES CONOZCAN DE DELITOS EN LOS QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO SEA UN CIVIL.

42. SECCIONES SINDICALES. OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES LABORALES AL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE SU REGISTRO, ASÍ COMO DE LA TOMA DE NOTA DE SU DIRECTIVA.

43. SECCIONES SINDICALES. OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES LABORALES DE REGISTRAR LA CONFORMACIÓN DE AQUÉLLAS QUE INTEGRAN UN SINDICATO ASÍ COMO DE TOMAR NOTA DE SUS DIRECTIVAS.

44. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. LAS LEYES QUE PREVÉN SU EMISIÓN SIN OTORGAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVIA A LOS INTERESADOS NO SON INCONSTITUCIONALES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS).

45. TORTURA. ACTUAR DEL JUEZ PENAL AL CONOCER DE UN PROCESO EN EL QUE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS SUJETAS A ÉL MANIFIESTE QUE SU DECLARACIÓN O CONFESIÓN SE OBTUVO EMPLEANDO VIOLENCIA FÍSICA O MORAL.

46. CONFRONTACIÓN. CARECE DE VALOR PROBATORIO CUANDO PREVIO A AQUÉLLA DILIGENCIA SE PUSIERON A LA VISTA DEL DENUNCIANTE LA PLACA FOTOGRÁFICA DE AQUÉL QUE SE PRETENDE IDENTIFICAR.

47. INCITACIÓN A LA VIOLENCIA O A LA COMISIÓN DE UN DELITO. SI LAS CONDUCTAS A LAS QUE SE INSTIGÓ REALIZAR A TERCEROS NO SE MATERIALIZÓ, EL DELITO SE SANCIONA SÓLO CON MULTA, NO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 378 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS).

48. INEGI. LAS DIVISIONES TERRITORIALES RELATIVAS A LAS CLAVES GEOESTADÍSTICAS NO AFECTAN LAS CIRCUNSCRIPCIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

49. ARRAIGO. ES INCONSTITUCIONAL CUANDO DICHA MEDIDA CAUTELAR SE EJECUTA EN UN INMUEBLE ADMINISTRADO POR EL ESTADO PARA TAL EFECTO Y, POR ENDE, SON ILEGALES LAS PRUEBAS RECABADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN ESE PERIODO.

50. REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS (PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL). EN SU CONTRA ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO.

51. POLICÍA FEDERAL. SUS AGENTES TIENEN INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DETERMINA SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

52. POLICÍA FEDERAL. EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XLI, DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MAYO DE 2010, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD, PUES NO AFECTA SITUACIONES GENERADAS CON ANTERIORIDAD CUANDO, CON MOTIVO DE SU ENTRADA EN VIGOR, EL COMISIONADO GENERAL DE DICHA INSTITUCIÓN COMUNICA A UNO DE SUS AGENTES SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

53. POLICÍA FEDERAL. EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XLI, DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MAYO DE 2010, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY, YA QUE NO VA MÁS ALLÁ DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO IX, DE LA LEY POLICÍA FEDERAL, NI LO EXTIENDE A SUPUESTOS DISTINTOS, NI MUCHO MENOS, LO CONTRADICE.

54. REPUTACIÓN DE LOS ABOGADOS POSTULANTES. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR TAL CONCEPTO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ARANCELARIA PARA EL COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS Y NOTARIOS Y DE COSTAS PROCESALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO).

55. CONFESIÓN. ES NULA SI LA DETENCIÓN DEL INICLUPADO FUE ILEGAL.

56. MAGISTRADO PROPIETARIO. LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE UN MAGISTRADO PROPIETARIO ACTÚE EN AUXILIO DE OTRO, CONTRAVIENE A LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, YA QUE DICHO AUXILIO NO ESTÁ PREVISTO POR EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, NI POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (ABROGADA CON LA PUBLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL 22 DE MAYO DE 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL).

57. TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, NO VIOLA AQUÉL DERECHO AL NO CONTEMPLAR LA DUPLICIDAD DEL TÉRMINO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD CUANDO NO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL GOBERNADO LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE PROCEDAN AL CASO CONCRETO, LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL DEBA INTERPONERSE Y EL PLAZO PARA ELLO.

58. CONTROL DIFUSO, DEBE EJERCERSE POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN EL MOMENTO PROCESAL EN QUE VAYA A APLICARSE LA NORMA CUYA CONSTITUCIONALIDAD O CONVENCIONALIDAD SE CUESTIONE.

59. SOCIOS ILIMITADAMENTE RESPONSABLES. PARA ESTIMAR QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE CONCURSO ES NECESARIO QUE SE LES HAYA CONFERIDO AQUÉL CARÁCTER ANTES DEL DICTADO DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ EN CONCURSO MERCANTIL A LA SOCIEDAD.

60. ARRESTO. ES VIOLATORIO DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CUANDO SE LIBRA EN CONTRA DE UN ADULTO MAYOR DE LA CUARTA EDAD (MAYOR DE 80 AÑOS).

61. REFORMA CONSTITUCIONAL. NO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO CUANDO AQUÉLLA CONSTITUYA EL ACTO RECLAMADO.

62. SINDICATOS. TIENEN INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVER AMPARO CONTRA LEYES EN REPRESENTACIÓN DE SUS AGREMIADOS.

63. EDUCACIÓN. SU IMPORTANCIA PARA LA NACIÓN.

64. EDUCACIÓN. PARA MEDIR SU CALIDAD ES INDISPENSABLE, ENTRE OTRAS COSAS, LA EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS.

65. REFORMA EDUCATIVA. LAS LEYES QUE LA INTEGRAN NO SON RETROACTIVAS.

66. SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VIOLAN EL DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

67. REPRODUCTOR DIGITAL MULTIMEDIA (IPOD). LA DETERMINACIÓN QUE NIEGA SU ACCESO A UN CENTRO DE READAPTACIÓN O REINSERCIÓN SOCIAL NO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL RECLUSO.

San Andrés Cholula, Puebla, 4 de noviembre de 2014.

Atentamente.

Juez Carlos Alfredo Soto Morales.
Titular del Juzgado Sexto de Distrito del
Centro Auxiliar de la Segunda Región.